

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR “EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL-INPEC”

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	9
6 - EXPERIENCIA	9
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	10
La obligación.....	11
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	19
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	20
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	20
11. FORMA DE PAGO	20
12. DOMICILIO CONTRACTUAL, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	21
13.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	21
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	22
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	23
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	24
17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.....	24
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	25
19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	25



De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-3-5-3-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC”**.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; de igual manera en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes, sin que esto implique la detención de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos Institucionales se requiere velar por el bienestar del personal administrativo, Personal cuerpo de custodia y vigilancia y Personas Privadas de la Libertad, evitando el riesgos de incendio y con ello cuidar la infraestructura de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Yopal y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro Presupuestalmente para que se adelante y se realice lo pertinente para asumir los Gastos de Funcionamiento del CPMS YOPAL.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Los programas ambientales el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal tiene como objetivo facilitar a la población privada de la libertad, sindicada y condenada, un entorno saludable libre de agentes nocivos que pueden dar origen a enfermedades, es por ello que se requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL-INPEC"**.

Asignado el Presupuesto para tales actividades **SUMINISTRO DE RECARGAS DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUIN Y SEÑALIACION** mediante resolución 1945 emitida para la vigencia 2022 en donde se dictan las pautas de ejecución el servicio de estas actividades; Es responsabilidad de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Yopal apoyar la gestión para el control de los vectores dando cumplimiento a las leyes y normas, contrarrestando y previniendo cualquier propagación de Incendios asegurándonos de esta manera de no colocar en riesgo de accidentes por este tipo a la población reclusa, personal que labora, personal visitante.

Por lo anterior, se hace necesario tomar las medidas necesarias para evitarlo: contratando el servicio de fumigación con una empresa idónea que cuente con los permisos de la autoridad competente y que cumpla con todos los protocolos de seguridad al prestar este servicio de acuerdo NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 donde se dictan todas las normas de uso y manejo de extintores

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto el servicio de este requerimiento se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1510 de 2013.

2.1. OBJETO: para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC"** Para lo cual solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente invitación publica teniendo en cuenta las previsiones dispuestas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- El oferente GARANTIZA que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a cargo del contratista. Los riegos y eventualidades que se llegaren a presentar

relacionados con el transporte y distribución del producto serán responsabilidad exclusiva del contratista.

- El oferente debe garantizar que los datos registrados en el campo se realizaran con equipos de muestreo debidamente calibrados .
 - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el RESPONSABLE DE LA SECCIÓN PIGA y MANTENIMIENTO y responder por su calidad,
 - dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo a lo establecido mediante oficio N° 2017IE0038330 del 20 de octubre de 2017 suscrito por la Subdirectora de Gestión Contractual del Instituto el cual conceptúa lo siguiente:

La modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la de MINIMA CUANTIA. Reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se debe tener en cuenta las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el art. 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE**

✓

INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	Producto de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección Contra Incendios	Equipos contra incendios	Extintores
42311511	Producto de Uso Final	Equipo médico y accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Elementos de botiquín
55121718	Producto de Uso Final	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	señalizaciones	Señales informativas

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	RECARGA	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CAPACIDAD 10 LIBRAS PQS ABC	Unidad	73
2	RECARGA	RECARGA Y MANATENIMIENTO EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	Unidad	2
3	RECARGA	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO A DE 2,5 LIBRAS	UNIDAD	6
4	RECARGA	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS ABC DE 20 LIBRAS	UNIDA	4
5	RECARGA	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR CAPACIDAD 20 LIBRAS CO2	UNIDAD	2
6	SUMINISTRO DE EXTINTOR NUEVO	SUMINISTRO DE EXTINTOR NUEVO CO2 DE 10 LIBRAS DE CAPACIDAD INCLUYE SEÑALIZACION Y SOPORTE PARA PARED.	UNIDAD	2
7	ELEMENTOS PARA BOTIQUIN	SUMINISTRO DE 12 PAQUETES QUE DEBERAN CONTENER - Gasas limpias paquete x20 unidades - Apósitos de 10cm x20cm que contenga 10 unidades - Esparadrado de tela rollo de 4"	unidad	12

		• Algodón paquete de 100gr • Manual de primeros auxilios • Férula para brazo • Férula para pierna • Baja lenguas paq x 20 Unidades • Guantes de látex para examen caja x 50 pares • Venda elástica 3x5 yardas • Venda elástica de 5x5 yardas • Venda elastica 2x5 yardas • Tiras de tela quirúrgica para cuidado de heridas (5 und) • Venda de algodón triangular • Yodopirona espuma) frasco x 120 mil • Yodopirona (solución frasco por 120 ml • Solución salina 250 cc • Termómetro digital • Alcohol antiséptico frasco por 500 mil LOS ELEMENTOS SERAN ENTREGADOS CON FECHA DE CADUCIDAD SUPERIOR A UN AÑO.		
--	--	--	--	--

Especificaciones técnicas de señalización

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD
	señalización informativa tipo	SEÑALIZACION TIPO INFORMATIVA, LOGO PIGA, AUTOADHESIVO IMPERMEABLE, PINTAR VINILO FOTO LUMINICENTE, TEXTOS EN ESPAÑOL, COLORES BLANCO, NEGRO, VERDE, SEGÚN RESOLUCION 2184 DE 2019, (SEGÚN NORMA VIGENTE) INSTALACION SOBRE PARED DIMENSIONES 100X30 CM ANUNCIO COMO APARECE SEGUN NORMA VIGENTE (REALIZAR LA IMPRESION SEGUN SOLICITUD DEL SUPERVISOR)	unidad	10

c.) Condiciones Técnicas Adicionales.

- **NOTA 1:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
- **NOTA 02:** Los extintores para su recarga serán recogidos en el establecimiento carcelario por el oferente ganador, sin que esto conlleve a algún costo adicional al presente contrato. Se deberá permitir la verificación del material según la normatividad con el cual debe ser recargado cada uno de los extintores.
- **Nota 03:** con la propuesta el oferente deberá presentar la ficha técnica de los insumos con los que se realizara la recarga.



4.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

48

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen”.

*Requisitos a presentar para la limitación **MIPYMES** del presente proceso.*

Se deberán presentar mínimo dos solicitudes, para la aceptación de limitación de Mipymes.

- Mipymes persona natural

- Oficio dirigido al CPMS Yopal , solicitando la limitación Mipymes.
- Certificación expedida por el representante legal y contador público, donde conste la calidad de Mipymes
- Copia de certificado de existencia y representación no mayor a 30 días de expedición. Donde acredite su domicilio principal con mínimo un año de creación y existencia. (no podrán ser agencias o sucursales) tampoco acuerdos comerciales entre establecimientos de comercio).

- Que el objeto social y actividades económicas de la empresa estén de acuerdo al objeto social del presente proceso.
- Fotocopia del RUT actualizado

- Mipimes persona jurídica:

- Oficio dirigido al CPMS Yopal , solicitando la limitación Mipymes.
- Certificación expedida por el representante legal, contador público o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde conste la calidad de Mipymes
- Copia de certificado de existencia y representación, o registro único de proponentes no mayor a 30 días de expedición. Donde acredite su domicilio principal con mínimo un año de creación y existencia. (no podrán ser agencias o sucursales) tampoco acuerdos comerciales entre establecimientos de comercio).
- Que el objeto social y actividades económicas de la empresa estén de acuerdo al objeto social del presente proceso. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Fotocopia del RUT actualizado

Dichos documentos deberán presentarse mediante la plataforma de Colombia compra eficiente secop II, dentro del siguiente día hábil a la publicación del cronograma del presente proceso.

De no presentarse las dos solicitudes de limitación Mipymes, y cumplido el plazo para ello se procederá de acuerdo a la norma procedente para tal fin.

5 CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2021IE0191227 de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrito por el contador de la Dirección Regional Central, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC .	EXCLUSION DE IVA "ART 130 Ley 633 de 2000 : Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.

6 - EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en **suministro y recarga de extintores** mediante UN (01) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos tres (03) años, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Numero de contrato
- Fecha de iniciación del contrato

- f) Fecha de terminación del contrato
- g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
- h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
- j) fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- k) constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Todas las edificaciones deben disponer de recursos para la extinción del fuego, cuyas características dependan del grupo donde se clasifique. Los equipos y sistemas contra incendio deben diseñarse e instalarse de acuerdo con los requisitos mínimos "Sistemas y equipos para extinción de incendios". Cuando por características propias de los productos almacenados o de los equipos protegidos, se requieran de sistemas de protección contra incendios especiales o requieran ser instalados para aprobación de la autoridad competente se pueden tomar.

El propósito fundamental es **reducir en todo lo posible el riesgo de incendio en edificaciones**, evitar la propagación del fuego tanto dentro de las edificaciones como hacia las estructuras aledañas, facilitar las tareas de evacuación de los ocupantes de las edificaciones en caso de incendio, facilitar el proceso de extinción del incendio en las edificaciones y **minimizar el riesgo de colapso de la estructura durante las labores de evacuación y extinción**. Siendo en cualquier caso el principal propósito de la norma la protección a la vida.

Uno de los factores más relevantes al momento de evaluar el entorno macroeconómico de la región latinoamericana, es la caída vertiginosa en los precios de los hidrocarburos en general, toda vez que este sector es uno de los pilares por excelencia de la economía regional. Esta situación ha desencadenado varios factores que dan origen a la desaceleración económica ya que la inversión extranjera para este sector ha decaído notoriamente, en donde los grandes

inversionistas extranjeros han retirado su capital argumentando falta de rentabilidad y sobre costos en la operación.

Por otra parte, la devaluación del peso frente al precio del dólar se ha enmarcado bajo la tendencia de la disminución en los precios de las materias primas como se puede evidenciar en las monedas de la región, por otro lado la desconfianza a tomar riesgos por parte de los inversionistas internacionales ha venido tomando fuerza en los diferentes mercados entre ellos el mercado colombiano, afectando directamente el ingreso de nuevas divisas y por ende repercutiendo directamente en el valor de la moneda referencia, el dólar aumentando su valor significativamente de un año a otro. En cuanto a la balanza comercial del país, para lo corrido del 2015 hasta el mes de agosto, se ha evidenciado un déficit comercial a favor de los grandes aliados económicos de Colombia como lo son Estados Unidos y China. Ha generado una disminución en las exportaciones ya que el mercado colombiano ha ido perdido sus atractivos comerciales para la inversión extranjera por cuenta de que su fuerte es la exportación de productos básicos sin transformación. El mercado Latinoamericano presenta síntomas de mejora, puesto que se cree que la crisis económica en Estados Unidos y Europa ha tocado fondo; por otro lado el aumento en las tasas de interés en Estados Unidos puede llegar a afectar de manera sustancial las economías de países emergentes. Colombia sigue presentando síntomas positivos lo cual le otorga un buen lugar en la región siendo superado solo por Brasil y Chile, economías mejor posicionadas en el mercado.

La obligación de contar con extintores de incendios y como consecuencia realizar la inspección de extintores portátiles se encuentra en la normatividad colombiana desde el año 1979. Toda empresa debe contar con equipos de extinción de incendios y los más comunes son los extintores portátiles.

La obligación

La Resolución 2400 de 1979 en su artículo 220 establece:

“ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”.

La Resolución 2400 de 1979 en su artículo 221 establece:

“ARTÍCULO 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar”.

Es de resaltar que los extintores deben ser visibles desde cualquier lugar, entonces si las áreas son abiertas, se tendrá en cuenta la distancia de los 200 metros

establecidos por la norma, pero si las áreas tienen paredes que no permiten ver el extintor, se deberá aumentar el número de extinguidores.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de Compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2.

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Yopal -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC ."** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

8 . MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Carcelario y Penitenciario y Carcelario – INPEC- YOPAL, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC.** En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

Actualmente se encuentran en el mercado diferentes empresas que realizan la **RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES, ASI COMO LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON BOTIQUINES** para la prevención de accidentes de la planta de personal y privados de la libertad del establecimiento Penitenciario y Carcelario-INPEC-Yopal.

En Colombia se encuentran diferentes empresas que comercializan y realizan suministro de este tipo de productos.

Existen empresas certificadas como socios de negocio, distribuidores, por los diferentes fabricantes, quienes desarrollaron una estrategia comercial basada en socios de negocio para soportar sus productos, estos socios de negocio deben cumplir con una serie de requisitos, que permitan elevar la calidad en todo el ciclo del servicio de preventa y postventa, razón por la cual se hace necesario que el oferente cuente con el aval directamente del fabricante o mayorista para la prestación el suministro.

El sector a analizar es el sector de comercio, en el cual encontramos que en Colombia presenta una clara especialización regional en las industrias que conforman la cadena productiva y distribución de los insumos a contratar.

La norma técnica colombiana NTC-2885 es la que establece los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar la inspección de extinguidores de incendio, la norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.

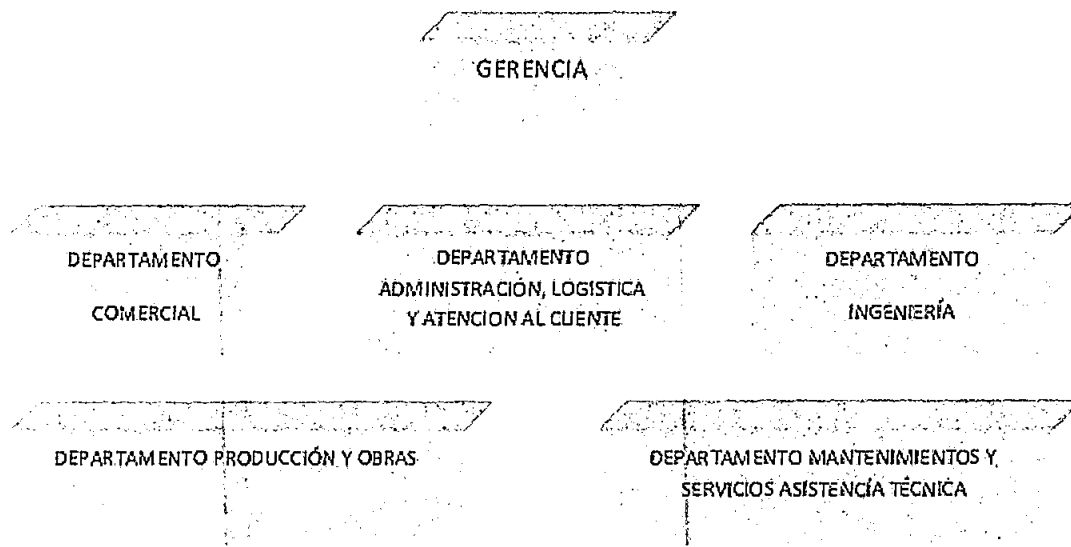
Por lo tanto, se establece que en el sector a contratar existe en el mercado privado gran variedad y competencia.

III. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La organización, de empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un gerente, departamento de administrativo, Departamento de calidad del medio ambiente que se encarga de los servicios prestados, el departamento de comercial encargada del manejo de la contabilidad y los recursos humanos de la empresa y un área de laboratorios para la realización de las muestras

En consideración a lo expuesto en el desarrollo del presente documento, a continuación, se detalla la organización, los productos y los servicios de las diferentes empresas que comercializan el objeto de este estudio, de acuerdo con la información de la superintendencia de sociedades, se tiene como ejemplo la siguiente organización:

Organigrama



IV. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Instituto tiene como necesidad realizar la contratación de “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC.” Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos para el presente proceso así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	RECARGA	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CAPACIDAD 10 LIBRAS PQS ABC	Unidad	73
2	RECARGA	RECARGA Y MANATENIMIENTO EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	Unidad	2
3	RECARGA	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO A DE 2,5 LIBRAS	UNIDAD	6
4	RECARGA	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS ABC DE 20 LIBRAS	UNIDA	4
5	RECARGA	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR CAPACIDAD 20 LIBRAS CO2	UNIDAD	2
6	SUMINISTRO DE EXTINTOR NUEVO	SUMINISTRO DE EXTINTOR NUEVO CO2 DE 10 LIBRAS DE CAPACIDAD INCLUYE SEÑALIZACION Y SOPORTE PARA PARED.	UNIDAD	2
7	ELEMENTOS PARA BOTIQUIN	SUMINISTRO DE 12 PAQUETES QUE DEBERAN CONTENER • Gasas limpias paquete x20 unidades • Apósitos de 10cm x20cm que contenga 10 unidades • Esparadrapo de tela rollo de 4" • Algodón paquete de 100gr • Manual de primeros auxilios • Férula para brazo • Férula para pierna • Baja lenguas paq x 20 Unidades • Guantes de látex para examen caja x 50 pares • Venda elástica 3x5 yardas • Venda elástica de 5x5 yardas • Venda eslastica 2x5 yardas • Tiras de tela quirúrgica para cuidado de heridas (5 und) • Venda de algodón triangular • Yodopirona espuma) frasco x 120 mil • Yodopirona (solución frasco por 120 ml • Solución salina 250 cc • Termómetro digital • Alcohol antiséptico frasco por 500 mil LOS ELEMENTOS SERAN ENTREGADOS CON FECHA DE CADUCIDAD SUPERIOR A UN AÑO.	unidad	12

Especificaciones técnicas de señalización

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD
	señalización informativa tipo	SEÑALIZACION TIPO INFORMATIVA, LOGO PIGA, AUTOADHESIVO	unidad	10

KJ

		IMPERMEABLE, PINTAR VINILO FOTO LUMINICENTE, TEXTOS EN ESPAÑOL, COLORES BLANCO, NEGRO, VERDE, SEGÚN RESOLUCION 2184 DE 2019, (SEGÚN NORMA VIGENTE) INSTALACION SOBRE PARED DIMENSIONES 100X30 CM ANUNCIO COMO APARECE SEGUN NORMA VIGENTE (REALIZAR LA IMPRESION SEGUN SOLICITUD DEL SUPERVISOR)		
--	--	---	--	--

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC**, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2021	MC 011-2021	MINIMA CUANTIA	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	3.480.000	EL SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO SOLKAFLAM, ABC, CLASE A, ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL- INPEC
2020	EPC.YOP-MC-029-2020	MINIMA CUANTIA	FUMIGACIONES GUADALUPE DEL LLANO	4.591.500	CONTRATAR "EL SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO SOLKAFLAM, ABC, CLASE A, ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL- INPEC
2019	EPC.YOP-MC-032-2019	MINIMA CUANTIA	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	2.856.000	CONTRATAR "EL SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO SOLKAFLAM, ABC, CLASE A Y ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL- INPEC
2018	045-2018	Minima cuantia	INOAMERICANA EXTINTORES FUMIGACIONES Y	3.992.000	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EXTINTORES CLASE A, RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC Y ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL- INPEC"

2017	043-2018	MINIMA CUANTIA	LA NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S	3.448.000	REALIZAR EL SUMINISTRO DE EXTINTORES SOLKAFLAM Y ABC, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO SOLKAFLAM Y ABC Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL- INPEC
------	----------	----------------	--------------------------------	-----------	--

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	INPEC RIOHACHA	313-018-2020	ONTRATAR LA REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO, COMPRA DE EXTINTORES, CAMILLAS, BOTIQUINES Y SEÑALIZACION PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	ENGINEER SAS	3.088.540 COP
2021	ESCUELA DE FORMACION INPEC	MC 21 DE 2021 MANT PREV Y CORR RECARGA EXTINTO RES	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION), MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (EQUIPO CONTRA INCENDIOS Y RECARGA DE EXTINTORES) DE LA ESCUELA DE FORMACION INPEC	JAVIER ALEXANDER ZORRO	2.345.000
2018	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2	024-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES CACOM-2	MYRIAM STELLA ROMERO RAMIRE	7.500.000 COP
2017	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-MC-SG-023-2017	suministrar elementos básicos para el kit de primeros auxilios, y realizar el mantenimiento, recarga y señalización de extintores existentes en las dependencias de la administración municipal en cumplimiento al estatuto de seguridad industrial de la administración municipal	LA NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S	\$3.335,000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- DOTASEG dotaciones y seguridad industrial
- SOLFUSEG Y/O JHON ALEXANDER MURILLO LIZARAZO

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC**, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para “**SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC**” de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se ajustan al presupuesto oficial de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL – INPEC**”;

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SOLFUSEG	VALOR UNITARIO	DOTASEG	PROMEDIO DE LAS 2 COTIZACIONES	MENOR VALDR	MEDIA ARITMETICA BAJA
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CAPACIDAD 10 LIBRAS PQS ABC	73	\$ 20.000	\$ 1.460.000	\$ 14.748	\$ 1.076.604	\$ 1.268.302	\$ 1.076.604	\$ 1.172.453
RECARGA Y MANATENIMIENTO EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	2	\$ 120.000	\$ 240.000	\$ 85.000	\$ 170.000	\$ 205.000	\$ 170.000	\$ 187.500
RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO A DE 2,5 LIBRAS	6	\$ 30.000	\$ 180.000	\$ 30.000	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 180.000
RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR PQS ABC DE 20 LIBRAS	4	\$ 25.000	\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 120.000	\$ 110.000	\$ 100.000	\$ 105.000
SUMINISTRO DE EXTINTOR NUEVO CO2 DE 10 LIBRAS DE CAPACIDAD INCLUYE SENALIZACION Y SOPORTE PARA PARED.	2	\$ 360.000	\$ 720.000	\$ 380.000	\$ 760.000	\$ 740.000	\$ 720.000	\$ 730.000
RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR CAPACIDAD 20 LIBRAS CO2	2	\$ 240.000	\$ 480.000	\$ 130.000	\$ 260.000	\$ 370.000	\$ 260.000	\$ 315.000
SUMINSITRO DE ELEMENTOS DE BOTIQUIN (12 PAQUETES QUE INCLUYE 19 ELEMENTOS)	12	\$ 230.000	\$ 2.760.000	\$ 180.000	\$ 2.160.000	\$ 2.460.000	\$ 2.160.000	\$ 2.310.000

AF

SEÑALIZACION

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SOLFUSEG	VALOR UNITARIO	DOTASEG	PROMEDIO DE LAS 2 COTIZACIONES	MEJOR VALOR	MEDIA ARITMETICA BAJA
SEÑALIZACION TIPO INFORMATIVA, LOGO PIGA, AUTOADHESIVO IMPERMEABLE, PINTAR VINILO FOTO LUMINISCENTE, TEXTOS EN ESPAÑOL, COLPONES BLANCO, NEGRO, VERDE, SEGÚN RESOLUCION 2184 DE 2019, (SEGÚN NORMA VIGENTE) INSTALACION SOBRE PARED DIMENSIONES 100X30 CM ANUNCIO COMO APARECE SEGÚN NORMA VIGENTE (REALIZAR LA IMPRESION SEGUN SOLICITUD DEL SUPERVISOR)	10	UNIDAD	\$ 40.000	\$ 400.000	\$ 40.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC” de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se ajustan al presupuesto oficial de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL – INPEC”. el valor estimado del contrato es hasta la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.400.000) M/CTE, Incluido los costos en que

[Handwritten signature]

los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, IEXCLUIDO DE IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-

CDP- No. 3922
Fecha: 13 DE MAYO 2022
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-153
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL.
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-3-03-01-017 ATENCION AL RECLUSO
FUENTE : NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: "SUMINISTRO DE, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO, ABC PQS (EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO), CO2, CLASE A, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS OCUPACIONALES, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL- INPEC
EXPEDIDO: P.U WALDINA SANABRIA AVILA
POR VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.400.000)
Resolución No. 1945 2022

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 30 DE OCTUBRE 2022 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Oficina encargada, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP 2, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

AS

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Yopal, Kilometro 12 Vía Yopal- Aguazul, en el AREA DE MANTENIMIENTO del Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

13.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del establecimiento Penitenciario y Carcelario Nit. 844000729-2 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del

valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20 %	Duración del contrato y 1 AÑO mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 1 AÑO más.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones para con el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Yopal a los tres (03) días hábiles siguientes según requerimiento.
- Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Yopal por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable de Sección de mantenimiento y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

28

- j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada
- l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato
- m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- n) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 7 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista
- o) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a). Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c.) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d.) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien prestado a la Entidad.
- e.) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f.) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Planificación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato.	3	4	7	alto	Contratante y Contratista	1	1	2	bajo	NO	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	3	4	bajo	Contratista	1	1	2	bajo	SI	Análisis del Sector Económico y Financiero.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes sean de buena calidad en su fabricación y no correspondan a los requeridos en la ficha técnica.	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	1	5	6	alto	Contratista	1	1	2	bajo	SI	Verificación de los bienes entregados por parte del contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los bienes entregados Al INPEC por parte del contratista	No se cumplirá la obligación de la Entidad en la adquisición de los bienes entregados Al INPEC por parte del contratista.	3	4	5	medio	Contratista	1	1	2	bajo	SI	Exigiendo póliza de garantía y cumplimiento para la firma del contrato

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por La supervisión del contrato será ejercida P.U ING **FABIOLA VARGAS ANGARITA, RESPONSABLE DEL PLAN INSTITUCIONAL GESTION AMBIENTAL "PIGA"** de la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Yopal-INPEC. O quien haga sus veces.

Quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 40 y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Circular No. 0033 del 09 de Julio de 2015. También en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,


P.U/ FABIOLA VARGAS ANGARITA
RESPONSABLE DEL PLAN INSTITUCIONAL GESTION AMBIENTAL
Establecimiento Penitenciario de Yopal.

Proyecto: PU. Doris Marlen Rubiano / Gestión Contractual
Revisó: PU Maribel Monsalve / Área Jurídica.
Aprobó: DR Fredy Moscoso director cpms Yopal
Fecha de Elaboración 19/07/2022
Ubicación: C:\CONTRATACION 2022\INVITACIONES\MC-009-2022